GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/PL/230/138/21
Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 100.2021.OEL.082 suscrito por el Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de su anexo en original número 100.2021.OEL.083, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPRTA/CSP/0473/2021, emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar una campaña de difusión para informar de los precios establecidos y los puntos de venta autorizados para compra y recarga de oxígeno medicinal.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
01 JUL. 2021
Recibió: Ricardo D.
Hora: 11:07

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

C.c.e.p.- **Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus**, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.- Presente.
Minutario

CDMX - D 138

Resp. Folio 672

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

132

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No.100.2021.OEL.082
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio número SG/UE/230/884/21 de fecha 15 de abril de 2021, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> *"Segundo. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una campaña de difusión de la información relativa a los precios establecidos y los puntos de venta autorizados para compra y recarga de oxígeno medicinal."*

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, solicito que por su amable conducto se haga de conocimiento del H. Congreso de la Ciudad de México la información contenida en el oficio No.100.2021.OEL.083 por los medios que considere adecuados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

RECIBIDO 29 JUN. 2021 15:45

C.c.p. Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo. - Secretaria de Economía. - Para conocimiento. Folio: Economía.0776.2021
Mtra. Surit Berenice Romero Domínguez. - Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal del Consumidor. Para conocimiento

MABM / RSG

GOBERNACIÓN RECIBIDO 28 JUN. 2021 HORA: 10:39

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No.100.2021.OEL.083
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

CC. Integrantes de la Mesa Directiva
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio número MDPRTA/CSP/0473/2021 de fecha 27 de enero de 2021, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> *"Segundo. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una campaña de difusión de la información relativa a los precios establecidos y los puntos de venta autorizados para compra y recarga de oxígeno medicinal."*

Al respecto me permito informarles que, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracciones XIII y XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Procuraduría Federal del Consumidor (en lo sucesivo PROFECO) le corresponde vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor; así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como de las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento.

En ese contexto, en materia de difusión, la Coordinación General de Educación y Divulgación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, es la unidad administrativa en la PROFECO que se encarga de planear y establecer los programas de educación para el consumo y los de difusión a través de publicaciones, radio y televisión y de organización de consumidores con el propósito de informar a los consumidores sobre sus derechos, la calidad y mejores condiciones de compra de bienes y servicios, así como para orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores.

De este modo, atendiendo a las necesidades de la población consumidora afectada que requiere equipo médico para la atención y prevención del virus COVID-19, y a efecto de que cuente con información necesaria respecto de la distribución, comercialización, venta o renta de estos productos indispensables en la situación actual, la PROFECO ha realizado diversas acciones a través de la Coordinación General de Educación y Divulgación. En este sentido, desde el 22 de diciembre de 2020, se publican en las redes sociales de la PROFECO, gráficos que contienen tablas con información de precios promedio de proveedores de tanques y concentradores de oxígeno, siendo la última actualización la publicada el 21 de abril de 2021. En la Revista del Consumidor número 528 de febrero de 2021, se publicó información relacionada con los concentradores y tanques de oxígeno medicinal, que incluye diferencias entre ambos productos, como se lleva a cabo su llenado, recomendaciones, instrucciones de uso, información de venta fraudulenta de estos, así como costos por proveedor encontrados al momento de la realización de la revista, misma que se encuentra visible en la siguiente liga: https://issuu.com/profeco/docs/revistadelconsumidor528febrero2021.

En dicha publicación se incluye un reporte especial por medio del cual se brinda información referente a las características principales de los concentradores y tanques de oxígeno medicinal, entre las cuales destaca la relacionada con información respecto a cómo identificarlos y sus características principales, y además se proporciona a los consumidores un comparativo de costos dentro de la República Mexicana, con la finalidad de que cuenten con elementos necesarios, para tomar decisiones informadas al momento de adquirirlos, poniendo a su disposición los números de contacto para productos y distribuidores autorizados.

Finalmente, la Subprocuraduría de Servicios ha emprendido acciones a través de monitoreos a plataformas en redes sociales y de comercio electrónico, de los cuales se detectó que especulaban y defraudaban a consumidores a través de internet, con la venta de tanques de oxígeno medicinal, por lo que en coordinación con la Policía Cibernética y el Gobierno de la Ciudad de México, se ha logrado clausurar un centenar de páginas y 700 perfiles que transgredían los derechos de los consumidores reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor, tal como se dio a conocer a través del boletín publicado el 26 de enero de 2021, visible en la siguiente liga https://www.gob.mx/profeco/prensa/cierran-700-perfiles-de-redes-sociales-por-posible-venta-fraudulenta-de-tanques-y-concentradores-de-oxigeno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo. - Secretaria de Economía. - Para conocimiento.- Folio: Economía.0776.2021
Mtra. Surit Berenice Romero Domínguez. - Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal del Consumidor. Para conocimiento

MABM / RSG